

los artículos: 2398, 2401, 2413 y más pertinentes del Código Civil demandando a los señores Masapanta Ronquillo José Carlos y María del Rosario Campaña, a fin de que su autoridad previo el trámite legal correspondiente se digne declarar en mi favor la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio del Inmueble referido. Que se inscriba la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Jota de los Sachas. Que se cite al señor Delegado del INDA. Bajo juramento declara desconocer el domicilio de los demandados por lo que pide se les cite de conformidad al artículo 82 del Código de Procedimiento Civil.

JUEZ DE LA CAUSA Y AUTO DE CALIFICACIÓN RECAÍDO EN ELLA.- DR. JAIME ESPÍN FERNÁNDEZ, mediante auto de fecha 22 de octubre del 2007, las 16H40, acepta la demanda al trámite Ordinario. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 396 y 397 del Código de Procedimiento Civil, con la copia de la demanda y auto de calificación de la misma, córrase traslado a los demandados y a todas las personas que creyeren tener algún derecho sobre dicho lote de terreno rural; y, por afirmar la actora bajo juramento que desconoce el domicilio actual de los demandados JOSÉ CARLOS MASAPANTA RONQUILLO Y MARÍA DEL ROSARIO CAMPAÑA y de las personas que creyeren tener algún derecho sobre dicho lote de terreno, cuya individualidad o residencia hasta la presente "LA HORA" que se edita en la ciudad de Quito, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, al deman-

DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE

Segundo: DEL ACTOR. Mis nombres, apellidos y demás generales de ley, quedan también indicados.

Tercero: DE LOS DEMANDADOS. El demandado responde a los nombres de JULIO ALBERTO LEÓN MACÍAS.

Se contara también con el gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, debidamente representado por el Licenciado MÁXIMO ABAD JARAMILLO, en su calidad de ALCALDE; y el Doctor JUAN CARLOS PASTOR, en su calidad de PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL.

Cuarto: ANTECEDENTES.

a) Desde el año 1991, a esta fecha soy poseedora real de un lote de terreno urbano, signado con el número QUINCE (15) ubicado en el Barrio Huertos Familiares (actual Barrio Patria unidas, jurisdicción de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios. Lote de terreno que se encuentra dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Con el predio número DIECISEIS, de propiedad de Rocío Romero, treinta y dos metros (32,00 mts); SUR: Con el predio CATORCE, de propiedad de Fernando Torres, en treinta y dos metros (32,00 mts); ESTE: Con la calle sin nombre, en doce metros (12,00 mts). Lo que da una cabida total de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (384 mts²) de superficie.

b) Específicamente, desde el 25 de junio de 1991, de buena fe, me encuentro en posesión pública, notoria, tranquila, pacífica, ininterrumpida, sin clandestinidad, no equívoca

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0000016

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SOLUCIONES EMPRESARIALES
KAYAKTECH CIA. LTDA.**

La compañía SOLUCIONES EMPRESARIALES KAYAKTECH CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de enero de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000186 de 22 ENE. 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A).- La importación, exportación, comercialización, representación, distribución y promoción de toda clase de productos, maquinarias, tecnología, informática, vehículos, herramientas, insumos, suministros y productos terminados necesarios para la industria.....

Quito, 22 ENE. 2008

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

AR/63740/c

REVISTA JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DISGRANCO CIA. LTDA.**

La compañía DISGRANCO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Diciembre de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000135 de 15 ENE. 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.500,00 Número de Participaciones 1.500 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) La importación, comercialización, distribución de todo tipo de vehículos, automotores, sus partes, piezas, repuestos y accesorios....

Quito, 15 ENE. 2008

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

AR/63743/c